

CAMPAÑAS NACIONALES

AÑO: 2020.

OBJETIVO: Verificar el cumplimiento de la normativa vigente.

DENOMINACIÓN: Recipientes de plástico para alimentos.

ELEMENTOS ESENCIALES DE CONTROL:

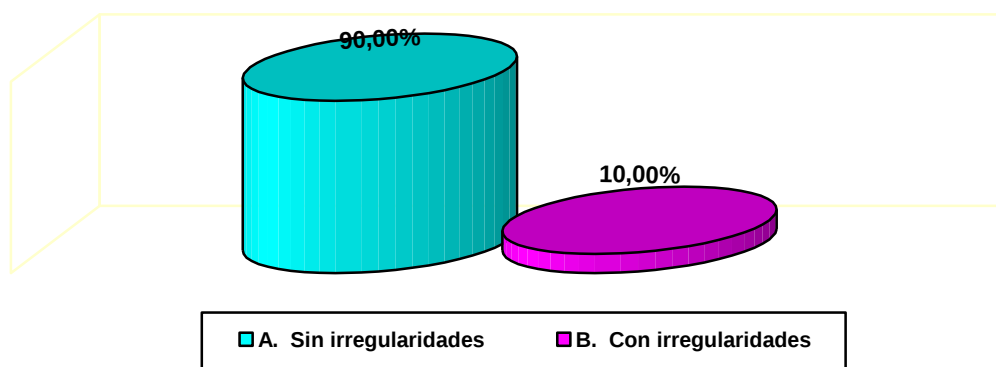
Etiquetado: Información obligatoria.

Control analítico de exigencias normativas: Etiquetado: Indicaciones obligatorias adicionales, condiciones de empleo y advertencias, nombre, razón social o marca, indicación del domicilio del responsable, referencia. Estudio de migración global.

ASPECTOS SIGNIFICATIVOS	ACTIVIDADES INSPECTORAS		CONTROL ANALÍTICO	
	PROGRAMACIÓN	REALIZADO	PROGRAMACIÓN	REALIZADO
CC.AA Participantes	Cantabria Ceuta Galicia Madrid Murcia La Rioja Navarra	Cantabria Ceuta Galicia Madrid Murcia La Rioja	Cantabria Ceuta Galicia Madrid Murcia La Rioja Navarra	Cantabria Ceuta Galicia Madrid Murcia La Rioja
Nº productos a controlar	154	90	55	43

A.- ACTUACIONES INSPECTORAS

Nº DE PRODUCTOS CONTROLADOS:	90	
Nº DE PRODUCTOS SIN IRREGULARIDADES Y % (A):	81	90 %
Nº DE PRODUCTOS CON IRREGULARIDADES Y % (B):	9	10 %



B.- ASPECTOS CONTROLADOS E IRREGULARIDADES DETECTADAS

A.- No figura el término «para contacto con alimentos», o una indicación específica sobre su uso, o el símbolo. (Esta información no será obligatoria para los productos que, por sus características, estén claramente destinados a entrar en contacto con alimentos). (1)

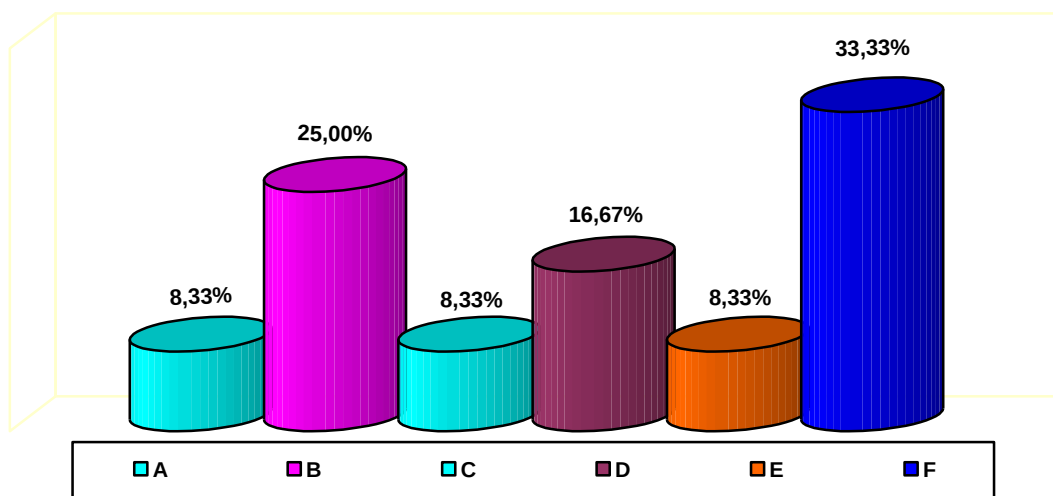
B.- En caso necesario, no figuran las instrucciones especiales que deben seguirse para un uso adecuado y seguro. (3)

C.- No figura el nombre o nombre comercial del fabricante o el vendedor. (1)

D.- No figura la dirección o domicilio social del fabricante o el vendedor. (2)

E.- No figura la información anterior en el producto o en su envase, o en etiqueta fijada en los mismos, o en un rótulo situado en la proximidad del producto, tal y como se contempla en el art. 15.7 de Reglamento (CE) 1935/2004. (1).

F.- No figura la información anterior con caracteres visibles, claramente legibles e indelebles. (4)



El total de irregularidades ha sido de 12.

CONTROL ANALÍTICO: RESULTADOS

Nº DE PRODUCTOS CONTROLADOS:	43	
Nº DE PRODUCTOS CORRECTOS Y %:	30	69,8 %
Nº DE PRODUCTOS CON IRREGULARIDADES Y %:	13	30,2 %

En el siguiente cuadro se recogen las determinaciones analíticas realizadas y las que han resultado no conformes.

Determinaciones	Realizadas	No conformes	
	Número	Número	%
REG. (CE) Nº 1935/2004 MATERIALES Y OBJETOS EN CONTACTO CON ALIMENTOS			
Indicaciones obligatorias adicionales	39		
Condiciones de empleo y advertencias	39	10	25,6
Nombre, razón social o marca	39		
Indicación del domicilio del responsable	39		
Referencia	39		
Presentación en idioma oficial	1	1	100
Etiquetado	2	2	100
REGLAMENTO UE 10/2011 MATERIALES PLÁSTICO EN CONTACTO CON ALIMENTOS			
Migración global	39		
R. D. 1468/88 REGLAMENTO SOBRE ETIQUETADO DE PRODUCTOS INDUSTRIALES			
Indicación de la capacidad nominal del envase	33		
OTRAS DETERMINACIONES:			
Capacidad del envase	37	1	2,7
UNE-EN 14350 ARTÍCULOS PARA ALIMENTACIÓN LÍQUIDA Y UNE-EN 14372 CUBIERTOS Y VAJILLAS			
Generalidades	4		
Información de compra	4	1	25
Instrucciones de uso y/o mantenimiento	4	1	25
Resistencia al agua en ebullición	3		
Examen visual y táctil	4		
Partes pequeñas	4		
Resistencia al rasgado	3		
Puntas	1		

Determinaciones	Realizadas	No conformes	
Bordes	1		
Orificios	1		
Ensayo de caída	1		
Advertencias	1	1	100

Se recibieron 43 muestras con motivo de la campaña nacional "Campaña nacional de recipientes de plástico para alimentos". Cuatro son artículos de puericultura con norma específica y por ello no se les han realizado las determinaciones asignadas a la campaña.

A continuación, se resumen las no conformidades detectadas en la presente campaña.

Se encontraron trece muestras no conformes con un total de diecisiete no conformidades.

- En diez muestras no figuran las condiciones de empleo y advertencias para un uso adecuado y seguro del producto.
- En el etiquetado de una muestra, aparece información complementaria que no figura en castellano, lengua oficial del Estado.
- En dos muestras, el etiquetado induce a error al consumidor. En una figura marcado CE y en otra figura el símbolo de advertencia sobre la edad, no existiendo normativa para la colocación de dichos marcados en este tipo de productos.
- En una muestra se encontró que la capacidad del envase era menor que la declarada.
- Una de las muestras es un artículo de puericultura con norma específica (UNE-EN 14372), en el que no figuran completas la información de compra ni las instrucciones de uso que debería llevar según las indicaciones de dicha norma y no figuran ninguna de las advertencias indicadas por la misma.

RECOMENDACIONES

AL CONSUMIDOR:

El consumidor debe conocer los derechos que le asisten en materia de etiquetado y marcado, para poder hacerlos valer optando por la adquisición de los artículos exclusivamente, en aquellos establecimientos que le garanticen una información correcta y adecuada, así como los productos correctamente etiquetados.

AL SECTOR:

Es necesario que el sector implicado en la fabricación de estos artículos tenga un conocimiento exhaustivo de la normativa aplicable a la actividad desarrollada, a fin de observar un estricto cumplimiento de los requisitos que se le imponen.

Asimismo, los operadores implicados en la comercialización de los mismos a fin de observar un estricto cumplimiento de dicha normativa.

Nota: Información elaborada en el seno de la Comisión de Cooperación de Consumo.